

cincuenta y cinco mil trescientas dos pesetas con dos céntimos, que con los honorarios de dirección, ochenta mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; los de formación de proyecto, ochenta mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y los del Aparejador, cuarenta y ocho mil ochenta y nueve pesetas con trece céntimos, hacen los mencionados diecinueve millones trescientas sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

Artículo segundo.—Que dichas obras se realicen por subasta pública, por un presupuesto de contrata de diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil trescientas dos pesetas con dos céntimos, y se distribuyan en las siguientes anualidades: para el corriente ejercicio, tres millones quinientas mil pesetas; para mil novecientos sesenta y dos, siete millones, y para mil novecientos sesenta y tres, ocho millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, que en total hacen diecinueve millones trescientas sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, importe de las referidas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 991/1961, de 25 de mayo, por el que se concede una subvención para las obras de ampliación de las Escuelas Profesionales Salesianas del paseo del General Primo de Rivera, número veinticinco, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede una subvención de tres millones cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos para las obras de ampliación de las Escuelas Profesionales Salesianas del paseo del General Primo de Rivera, número veinticinco, de Madrid, dependientes de la Jerarquía Eclesiástica, según proyecto redactado por el Arquitecto don José María de la Vega y Samper, que será satisfecha con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto tercero, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el ejercicio de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Apatamonasterio (Vizcaya).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 21 del pasado enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Apatamonasterio (Vizcaya), tipo ER-14 y VM-9, verificada en 30 de mayo último, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Berriozábal Arrieta, en San Roque-Elorrio (Vizcaya).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Berriozábal Arrieta, San Roque-Elorrio (Vizcaya), en la cantidad líquida de 567.530,31 pesetas que resulta una vez deducida la de 44.692,24 pesetas a que asciende la baja del 7,30 por 100, hecha en su proposición de la de 612.222,55 pesetas, que importa

el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, grupo único, concepto único, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar, seis secciones y seis viviendas para Maestros en Luchente (Valencia).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 21 del pasado enero, y en 3 de febrero fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar de seis secciones y seis viviendas para Maestros en Luchente (Valencia), verificada en 30 de mayo último, y adjudicada provisionalmente a don Feliciano Moro Martín, vecino de Real de Montroy (Valencia).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Feliciano Moro Martín, vecino de Real de Montroy (Valencia), en la cantidad líquida de 1.065.359,78 pesetas, que resulta una vez deducida la de 246.370 pesetas a que asciende la baja del 18,50 por 100, hecha en su proposición de la de 1.331.729,78 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del Presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción de ocho viviendas para Maestros en Cascaente (Navarra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 25 del pasado mes de enero, y en 3 de febrero último fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Casanueva Usera, referente a la subasta de las obras de construcción de ocho viviendas para Maestros en Cascaente (Navarra), tipo VM-9, verificada en 30 del pasado mes de mayo, y adjudicada provisionalmente a don Cristóbal Ciria Caballer, Olite, número 39, Pamplona.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Cristóbal Ciria Caballer, Olite, núm. 39, Pamplona, en la cantidad líquida de 714.279,24 pesetas, que resulta una vez deducida la de 264.856,14 pesetas a que asciende la baja del 27,05 por 100, hecha en su proposición de la de 979.135,48 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único, del Presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.